AFP **Capital**

Una empresa sura

Santiago, 30 de abril de 2012
GG - 674

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHOS ESENCIALES
Ref.: Acuerdos en Junta Ordinaria de Accionistas.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0272

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, informamos en carácter de hecho esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Capital S.A., celebrada con fecha 27 de abril del presente, se acordó lo siguiente;

1.- Aprobar la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos, de la sociedad correspondientes al ejercicio 2011, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los Fondos de Pensiones administrados.

2.- Designar como auditores externos de la sociedad para el año 2012 a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorias y Asesorías Ltda.

3.- Acuerdo de pago de dividendo: Pagar un dividendo definitivo N°53, de $ 5 por acción, por un monto total de $15.618.837.510, que se pagará con cargo a los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. El dividendo se pagará en efectivo, el día 14 de mayo de 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago.

4.-Designar como Directores Titulares de la sociedad a los señores Andrés Castro González, Guillermo Arthur Errázuriz, Alvaro Restrepo Salazar, Alvaro Robayo Mosquera y Mauricio Amador. Como Directores Titulares Autónomos, a los señores Claudio Skarmeta Magri y Joseph Ramos Quiñones, y como Directores suplentes de los directores autónomos a la señora Karin Ebensperger Ahrens y al señor Germán Concha Zavala.

5.- Publicar los avisos de citación a Juntas de Accionistas y de pago de dividendos en el diario "La Segunda" de Santiago.

GPAG 004-4 - Dimagraf - 01/2012 - (2)

AFP Capital

Una empresa sura

6.- Aprobar las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la ley de sociedades anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

Jorge Jorquera Crisosto
Gerente General Subrogante.

MMC/gss

GPAG 004-6 - Dimagraf - 01/2012 - (2)